

Estimadas familias;

Como tal vez conozcáis esta semana se ha realizado en la puerta del Instituto una concentración de apoyo a una iniciativa para la inhabilitación a condenados por todo tipo de violencia, y especialmente por maltratos dentro del ámbito familiar, para trabajar en contacto habitual con menores. Dos madres, socias de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas, solicitaron el apoyo de la AMPA a esa concentración y han dirigido un correo electrónico para que este asunto sea tratado en una próxima reunión de la Asociación.

El pasado día 6 de noviembre se celebró la Asamblea General Ordinaria de la Asociación, que según dispone el artículo 10 de los Estatutos de la Asociación debe convocarse el primer trimestre de cada curso escolar, por lo que no está previsto celebrar una nueva Asamblea General Ordinaria en próximas fechas. En esa reunión no se formuló ninguna observación o propuesta sobre ese asunto por los presentes.

El artículo 9 de los Estatutos establece que la Asamblea General es el máximo órgano de decisión de la Asociación, señalando el artículo 11 que la Asamblea General podrá ser convocada con carácter extraordinario cuando lo acuerde la Junta de Gobierno, o lo solicite un número de socios no inferior al 10% de los asociados. Esta solicitud debe realizarse por escrito, haciendo constar los puntos a tratar en primer lugar en el Orden del Día.

Entre los fines del AMPA se encuentran asistir a madres y padres en lo concerniente a la educación de sus hijos, informando a los socios de las distintas incidencias que pudieran producirse en el ámbito escolar. Como Junta de Gobierno entendemos que nuestro papel debe ser el facilitar la participación de las más de 400 familias que integran la asociación en las cuestiones relevantes que afectan a sus hijos e hijas y ejecutar los acuerdos que la Asamblea General del AMPA, como máximo órgano de decisión de la Asociación, adopten en las competencias estatutarias de la misma.

Por todo lo expuesto recordamos a todos los asociados que, si así lo estiman conveniente, pueden dirigir un correo a la Junta de Gobierno del AMPA solicitando la convocatoria de una Asamblea General Extraordinaria para abordar esta cuestión o cualquier otra que consideren relevante para la Asociación, indicando en el mismo los puntos a tratar en el orden del día. La Asamblea se celebrará, en ese caso, en el plazo máximo de treinta días desde la recepción por parte de la Junta de Gobierno del escrito con la petición.

Un saludo.

La Junta de Gobierno de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas del Instituto de Educación Secundaria Goya de Zaragoza.